



**Listado de documentos para tramitar su siniestro por
Pérdida Total Robo
“Persona Física”**

Para estar en condiciones de efectuar la indemnización correspondiente, **su compañía de seguros** le solicitará acredite la propiedad del vehículo con la siguiente documentación:

- ✓ Factura Original debidamente endosada a favor de **SU COMPAÑÍA DE SEGUROS** (Esta firma deberá ser de quien acredita la legítima propiedad; en caso de que no sea la de origen adjuntar anterior(es) a la misma con sus endosos correspondientes).
- ✓ (FINANCIADOS O ARRENDADOS) Copia factura origen NUEVO con sello SIN VALOR, así como copia de la carta factura con la que acredita la propiedad ante el MP.
- ✓ Comprobantes originales de pago de Tenencias. (Últimos 5 años); En el caso de no contar con uno o más tenencias solicitar certificación ante Tesorería Municipal, anexar pagos originales, en caso de existir placa de otro estado de la República anexar baja de esta entidad así como alta de la placa actual.
- ✓ Aviso de Baja de Placas por Robo, anexar pago original.
- ✓ Póliza original.
- ✓ Último Semestre de Verificación (estados en que aplique), en caso de no contar con ella anexar carta justificación.
- ✓ Copia certificada del Aviso de Robo ante el Agente del Ministerio Público, con su respectiva acreditación de propiedad.
- ✓ Llaves originales y duplicado, en caso de no contar con duplicado realizar carta justificación de llaves.
- ✓ Copia Identificación propietario así como de la persona que sufrió el robo.
- ✓ Copia comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- ✓ Copia del CURP.
- ✓ En caso de que se haya realizado marcaje por parte de algún proveedor como: MARCAUTOS o IDENTICARAUTOS, anexar formato original.
- ✓ Recuperados: Oficio de Liberación del Vehículo y cancelaciones de Reportes de Robo.
- ✓ Para pagos por transferencias: Incluir al finiquito el estado de cuenta (a nombre del propietario de vehículo). No aplica para financiados y arrendados.
- ✓ Formato Conoce a tu cliente persona física (no aplica para financiados y arrendados).

NOTA: Para los vehículos localizados determinados pérdida total que se encuentren en algún depósito o corralón autorizados por la compañía y no sean documentados en su totalidad durante los primeros 30 días naturales posteriores a la notificación de la pérdida total, el asegurado o beneficiario asumirá el costo por pensión adicional que implique la estadía a razón de 3 días de SMVDF (Salarios mínimos vigentes del Distrito Federal) por día adicional.